

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los dias excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca ó Iyiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—LUNES 18 DE JULIO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Aun cuando el gobierno actual no hubiera hecho otra cosa mas que dictar las medidas que hemos visto ya, encaminadas á mejorar la condicion de las clases humildes, dejaria tras si imperecedero recuerdo, y sus actos serian bendecidos por el verdadero pueblo. Porque no son las estrepitosas disposiciones de la política las que exige de sus gobernantes la masa de una nacion como la nuestra, tan alejada por sus hábitos y por su peculiar caracter de ese movimiento general de teorías y de aspiraciones insensatas que tiene en combustión á otros pueblos de Europa. El nuestro, esencialmente práctico y, por fortuna, tan eminentemente cristiano y moral, se paga y da por satisfecho con que se mire su suerte con el interés de que es digna, y que los que lo gobiernan se dediquen con permanente y afectuosa solicitud á socorrer las necesidades del pobre y del menesteroso.

Los que no ven esas necesidades ó que, arrebataados en el torbellino de intereses problemáticos, no tienen espacio para bajar su sublime mirada y fijarla en ellas, llaman á esto pequeñeces de detalle y no quieren conceder que sea gobernar el ocuparse en estudiar y fomentar los recursos de la caridad para socorrer desdichas; pero el país, mas despreocupado que todos los filósofos, no solo da la preferencia á los que consagran su poder á mejorar la suerte de sus pobres y á facilitar consuelo á sus males, sino que levanta en el secreto de los corazones monumentos de gratitud que no pueden destruir las mas acerbas pasiones.

Naturalmente nos ha sugerido estas ideas el solícito empeño manifestado, desde los primeros dias de su subida al poder, por el gabinete actual á favor de las necesidades públicas, y en particular el real decreto que el señor ministro de la Gobernacion ha tenido la dicha de acotsejar á S. M. y que insertamos en nuestro número de ayer. Es el documento mas notable, no tememos decirlo, de cuantos se han espedido en estos últimos años sobre beneficencia. Con él ha dado el señor Egaña una prueba evidente de su celo y de su especial capacidad en la materia; porque debiendo amoldar sus estudios, sus concepciones y sus deseos á las prescripciones de la ley vigente, ha sabido sacar de ella todo el partido que debia apetecerse, conciliando las exigencias del mejor servicio con las alteraciones vivisimamente reclamadas por la esperiencia y cuya satisfaccion puede decirse que da nueva vida y direccion á las creaciones de la caridad, antiguas y modernas.

Porque la ley de 20 de junio de 1849, tal como hasta hoy se entendia, era la centralizacion completa de la beneficencia, circunstancia que, sin duda no previeron sus ilustrados autores, pero que ahogaba en su nacimiento todos los actos benéficos, y hasta podia llegar á secar todas las fuentes de la pública misericordia, supuesto que esta vive de la confianza y se nutre de sus propios instintos, y la matan la accion y la intervencion estrañas de quien quiera dirigirla y ponerla trabas. La beneficencia en último resultado y para que merezca

este nombre, es la caridad y la caridad no se concibe con reglas y cooperacion forzosa. Es una planta delicada que se marchita al contacto de la accion oficial, desde el momento en que esta accion traspasa poco ó mucho los límites de la proteccion y del estímulo. No hay que hacerse ilusiones; si el Estado persistiendo en el empleo de ciertas teorías modernas, se empeñara en monopolizar la inclinacion de los hombres á hacer bien á sus semejantes desgraciados, se verian estos al fin espuestos á todos los rigores del infortunio; porque ademas de perder la confianza y lastimar la voluntad de los favorecedores del pobre, y de retraerlos, por consiguiente, de sus larguezas, no tendria nunca bastantes recursos para hacer frente á todas las miserias. La mision de un gobierno tutelar debe limitarse, en esto, á imprimir el movimiento y excitar las almas en nombre de la religion y de la humanidad, y á ejercer la suprema vigilancia, que le corresponde, para que no sean defraudados ni los indigentes ni sus bienhechores. De esta suerte, la caridad individual ó colectiva de las familias ó de las localidades hará prodigios, como los hizo en otros tiempos, en obsequio de todas las necesidades de la tierra.

Para esto era indispensable el paso preliminar, y que será incalculablemente fecundo, de ensanchar el círculo de los patronatos de beneficencia, á fin de que puedan reivindicarlos los particulares ó corporaciones locales que se veian amenazados de perderlos, ó ya que los hubiesen perdido por efecto de la ambigüedad de algunos artículos de la ley; y tambien para alentar á cuantos se sientan inclinados á fundar otros nuevos, con la esperanza de que quedarán perpetuamente como un derecho en su descendencia. En esta parte nada deja que desear el real decreto en que nos ocupamos. Facilitando extraordinariamente los medios de acreditar el patronato, y siendo en España tan general el de familias, corporaciones y municipalidades, en casi todos los establecimientos benéficos del reino, claro es que el decreto produce desde luego la descentralizacion, primera y mas apremiante necesidad del ramo. Este pensamiento, y el de las economías, son sus dos ideas culminantes. Ambas están llamadas á inspirar grande confianza á la caridad, base, como hemos dicho, y vida de la beneficencia.

Y estas economías son tanto mas fáciles y mas atendibles, cuanto hay en todos los pueblos una porcion de personas benéficas é ilustradas que, no contentas con dar al pobre una parte no pequeña de sus facultades pecuniarias, se gozan en darle tambien su tiempo, su crédito y su esperiencia. En este sentido, el señor Egaña ha hecho un bien incalculable, pues no solo el aborro grandísimo que proporciona á los establecimientos con hacer gratuitos casi todos sus destinos hace merecedor á elogio el decreto, sino la prosperidad de que para los mismos son garantías la capacidad, el esmero y la desinteresada afeccion de los hombres especialmente escogidos para el caso.

En el doble concepto de descentralizacion y economía, el decreto producirá pronto sus frutos. Ya no se verá en adelante ese interminable círculo de espedientes

que entorpecian en todas partes las inspiraciones de la virtud, libre ya de las trabas que se le oponian para socorrer á la desgracia de la manera y con las formas que ella misma se imponga, con tal de que no traspase las ligerísimas prescripciones que la ley le impone. De hoy mas, la caridad, emancipada de la forzosa tutela que con la ley en la mano se queria imponerle, á pesar de no ser la ley cómplice de semejante conducta, podrá entregarse individual y colectivamente, en las grandes ciudades y en las mas reducidas aldeas á todas las combinaciones que su inagotable fecundidad le inspire, sin temor de verse contrariada, porque el gobierno quiere respetar la voluntad de los que den al pobre, y conciliar el deseo de los bienhechores con el provecho de los socorridos.

Después de lo que llevamos espuesto, ¿qué podremos decir á nuestro colega el *Clamor Público*, que consagra sus columnas á lamentarse de que el decreto de 10 de junio sea por escecion la centralizacion y el embolismo? Que no lo ha leído, que no lo ha estudiado, ó que no lo ha comprendido. Precisamente la disposicion aconsejada por el señor Egaña es todo lo contrario de lo que el *Clamor* supone, y apelamos á su buen juicio para que nos conteste después de haberlo estudiado con atencion, ó de haberse asesorado con personas que lo entiendan. Si el diario de la legalidad queria que el ministro de la Gobernacion prescindiera completamente de la actual ley de beneficencia, y no consultando mas que sus doctrinas personales sobre la materia, diera un decreto creando el ramo, es probable que la cosa hubiera podido salir mas á su gusto; pero tambien lo es, que en este caso hubiera sido blanco, por parte de nuestro colega, de otra clase de acusaciones. En esta intelgencia, debe darse tambien por contestado respecto de los empleados en beneficencia. El Sr. Egaña no ha creado ninguno; no ha hecho mas que convertir en cargos gratuitos los que la ley habia creado como empleos lucrativos. Y, á fé, que no esperábamos que nadie de los que dicen interesarse por las clases necesitadas pudiera ver en esto un motivo de oposicion, ni siquiera un pretexto de queja. Porque es necesario que se sepa: esa conversion de empleos asalariados en cargos gratuitos proporciona á la beneficencia en general, y de consiguiente á favor de los pobres, la no despreciable suma de cinco á seis millones. Y esto sin hablar de la creacion de los *abogados de beneficencia*, por cuyo ministerio dejarán de gastar los establecimientos de caridad considerables sumas al año.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Copia de la carta dirigida por S. E. el conde de Nesselrode á S. A. Reschid-Bajá, ministro de negocios estrangeros, etc.

«San Petersburgó el 19-31 de mayo de 1853.

El emperador mi augusto amo, acaba de ser informado de que su embajador ha debido salir de Constantinopla á consecuencia de la perentoria negativa de la Puerta de con-

traer respecto de la corte imperial de Rusia el menor compromiso que fuese lo bastante para tranquilizar acerca de las intenciones protectoras del gobierno otomano respecto del culto y de las iglesias ortodoxas en Turquía. Solo de una infructuosa permanencia de tres meses, después de haber apurado de palabra y por escrito todo cuanto, la verdad, la benevolencia y el espíritu de conciliacion le dictaron, después, en fin, de haber procurado no lastimar los escrúpulos de la Puerta por las modificaciones sucesivas que habia consentido en los términos y en la forma de las garantías que estaba encargado de reclamar, el príncipe de Menschikoff ha debido tomar la determinacion que el emperador ha sabido con pena; pero que ha debido aprobar plenamente.

V. E. es demasiado ilustrado para no preveer las consecuencias de la interrupcion de nuestras relaciones con el gobierno de la Sublime Puerta. Tratad otra vez de poner patente á los ojos de S. M. el verdadero estado de las cosas, la moderacion y las reclamaciones de la Rusia, la grandísima ofensa que se ha hecho al emperador oponiendo á sus intenciones constantemente conciliantes y generosas, una desconfianza sin motivo y una negativa sin escusas.

La dignidad de S. M., los intereses de su imperio la dignidad de su conciencia, no le permiten aceptar semejante proceder en cambio de los que él ha usado y piensa todavia usar con la Turquía. Por lo tanto, deben tratar de obtener una reparacion, preparándose contra su reparacion en lo sucesivo.

Dentro de algunas semanas las tropas recibirán la órden de pasar las fronteras del imperio, no para hacer la guerra que S. M. repugna emprender contra un soberano que se ha complacecido siempre en considerarlo como su sincero aliado, sino para tener garantías materiales hasta el momento en que, vuelto á sentimientos equitativos el gobierno otomano, dé á la Rusia las seguridades morales que está reclamando en vano desde hace dos años por medio de sus representantes en Constantinopla, y ultimamente por su embajador. El proyecto de nota que el príncipe de Menschikoff ha remitido á V. E. se encuentra en vuestras manos; que V. E. se apresure después de haber obtenido el asentimiento de S. M. el sultan, á firmarle sin variantes y á trasmitirle á nuestro embajador á Odesa, en donde debe encontrarse todavia.

Deseo vivamente que en este momento decisivo el consejo que dirige V. E., con la confianza que sus luces y su patriotismo me inspiran sea apreciado por él y por sus colegas del divan; y que el interés de la paz, que todos estamos igualmente interesados y deseosos de conservar, sea seguido sin retardos ni vacilaciones.

Soy de V. E. etc., etc.

— NESSELRODE. —

Para completar la publicacion de las comunicaciones que han mediado entre Rusia y Turquía desde la llegada á Constantinopla del príncipe Menschikoff, damos cabida á continuacion á la respuesta del ministro de Estado del sultan á la última notificacion del conde de Nesselrode.

Al Exmo. Sr. conde de Nesselrode.

Sublime Puerta.—Ministerio de Estado.

Me he apresurado á poner en conocimiento de S. M. el sultan, mi augusto amo, el des-

pacho que V. E. me ha dispensado el honor de dirigir en 19 de mayo último.

Siempre ha manifestado S. M. el sultan las mayores consideraciones hacia S. M. el emperador de Rusia, á quien considera como aliado sincero, y como vecino bien intencionado. La Sublime Puerta, no dudando de las intenciones generosas del emperador, ha sentido profunda tristeza con la interrupcion de las relaciones, sobrevinida desgraciadamente, porque quizá no se ha comprendido bien la imposibilidad real en que se encontraba á propósito de la cuestion suscitada por el principe Menschikoff, de consignar en una obligacion diplomática los privilegios religiosos concedidos al rito griego. Sin embargo experimenta la satisfaccion de ver que por su parte no ha contribuido de ningun modo al estado de cosas en que hoy nos encontramos.

En efecto, el gobierno otomano, ha mostrado desde el principio las mejores disposiciones, y ofrecido las mayores facilidades con respecto á todas las cuestiones que el señor principe Menschikoff tenia encargo de arreglar, segun las órdenes del emperador, y aun en una cuestion tan delicada como la de los privilegios religiosos, guiándose por sus sentimientos y no rehusando las seguridades que podian hacer desvanecer y reducir á la nada todas las dudas que hubieran podido formarse, la Puerta esperaba, sobre todo de la reconocida sabiduria del principe Menschikoff que este embajador se mostraria satisfecho del proyecto de nota que le habia sido transmitido en último lugar y que contenia todas las seguridades pedidas á pesar de las cuales ha resultado un hecho sensible.

Es verdad que S. A. el principe Menschikoff ha simplificado la segunda vez, la minuta del *Sened* que habia propuesto primitivamente, y al presentar al fin un proyecto de nota, ha hecho algunas variaciones, ya en los términos, ya en la redaccion y el título del documento. Pero la idea de un compromiso se hallaba siempre en él, y como este compromiso diplomático no puede estar acorde, ni con la independencia del gobierno otomano, ni con los derechos de su autoridad soberana, no se podia dar á los motivos de imposibilidad real, presentados sobre este punto por la Puerta, el nombre de negativa, y hacer de esto una cuestion de honor para S. M. el emperador de Rusia.

Además, si se queja de esta imposibilidad, atribuyéndola á un sentimiento de desconfianza, á Rusia, desentendiéndose de todas las seguridades ofrecidas de la manera mas solemne para la Sublime Puerta, y declarando que era indispensable consignarlas en un acto que tuviese fuerza de compromiso, ¿no dá mas bien una prueba patente de su falta de confianza en el gobierno otomano, y este, á su vez, no tiene derecho á quejarse de ello?

No obstante, al responder á estos dos puntos, se refiere á la alta justicia tan conocida del emperador de Rusia, así como á la alta razon y á los sentimientos eminentemente pacíficos de V. E., que todos, por otra parte, han podido reconocer y apreciar.

S. M. el sultan, por un firman imperial, revestido de su augusto *hatti-scherif*, acaba de confirmar de nuevo los privilegios, derechos é inmunidades de que disfrutaban *ab antiquo* los religiosos y las iglesias del rito griego.

La Sublime Puerta no vacilará nunca en mantener y dar las seguridades contenidas y prometidas en el proyecto de nota entregado al principe Menschikoff, poco antes de su partida. El despacho recibido de parte de V. E. habla de hacer pasar las fronteras á las tropas rusas. Esta declaracion es incompatible con las seguridades de paz y benevolencia de S. M. el emperador. Es, efectivamente, tan contraria á lo que háy derecho á esperar de parte de una potencia amiga, que la Puerta no sabe cómo aceptarla. Los preparativos militares y los trabajos de defensa ordenados por la Puerta, como lo ha declarado oficialmente á las potencias, no son, pues, necesarios, sino por los armamentos considerados de Rusia.

No constituyen mas que una medida puramente defensiva. El gobierno del sultan, no teniendo ninguna intencion hostil hacia Rusia, expresa el deseo de que las antiguas relaciones, que S. M. considera por otro lado como muy preciosas, y cuyas inmensas ventajas son muy p tentes para las dos partes, sean restablecidas en su estado primitivo.

Espero que la corte de Rusia apreciará con un sentimiento de confiada consideracion las intenciones sinceras y leales de la Sublime Puerta, y tendrá en cuenta la imposibilidad real en que se encuentra de acceder á los deseos que le han sido expresados. Que esta imposibilidad sea apreciada como merece serlo, y la Sublime Puerta, puedo asegurárselo á V. E., no vacilará en encargar á un embajador extraordinario vaya á San Petersburgo para reanudar las negociaciones y buscar, de acuerdo con S. M. el emperador de Rusia, un arreglo, que al mismo tiempo que agradable á S. M., sea tal, que la Puerta pueda aceptarlo sin que se menoscaben, ya las bases de su independencia, ya la autoridad soberana de S. M. el sultan.

V. E. puede estar seguro de que, por mi parte, ansio este resultado de todas veras, y me complazco en creer que igual deseo abraza V. E.

Suplico á V. E., etc.—Reschid.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de julio.

La suscripcion destinada al socorro de las provincias de Galicia ha sido acogida en casi todas las provincias de España con el favor que era de esperar de un pueblo generoso y compasivo. De la última lista que publican los periódicos de Cadiz, resulta que en aquella ciudad se han recaudado con tan piadoso objeto 36,993 rs. que se han remitido al señor arzobispo de Santiago.

Dice el *Nacional*, diario de la misma ciudad, que la corbeta *Villa de Bilbao*, que acaba de llegar á aquel puerto, pasará al río de la Plata para relevar á uno de los buques de nuestra marina que se hallan en aquellas aguas. También anuncia en uno de sus números anteriores que la *Ferrolana* no hará ya la expedición á que se la destinaba sino que se ocupará en un viaje científico por los puertos de la Peninsula, debiendo llevar á bordo al señor conde de San Agustín hijo de S. M. la reina madre, que en clase de guardia marina ha entrado en el cuerpo de la armada.

En nuestro número de ayer hablamos de una junta que ha debido celebrarse en Cádiz en la noche del 7, con objeto de tratar de la importante cuestion del ferro-carril de esta ciudad á la de Sevilla. Parece que el resultado de esta reunion ha sido el de presentar un proyecto de esposicion al ayuntamiento, esposicion que deben suscribir todos los vecinos de aquella plaza que tengan fé en las ventajas que puedan resultarles de esta obra. Hé aqui la sustancia de este documento y algunas otras consideraciones que tomamos del *Contribuyente*:

1.º Razonamientos sobre la inmensa utilidad y ventajas de la línea á cualquier otro medio de locomocion. La imposibilidad de que deje de cubrir todos sus rendimientos el interes que da el gobierno por sus acciones; nulidad por consecuencia de las responsabilidades que se afectan á este intento, máxime cuando el concesionario ha ofrecido arrendar el camino por diez años dando una cantidad mayor de la que tendria que desembolsar el gobierno por déficit si le hubiese.

2.º Peticion al Exmo. ayuntamiento para que ofrezca al gobierno garantir los compromisos del concesionario, y para que, si contra todas las probabilidades, contra todos los datos, contra todo lo que enseña la experiencia de todos tiempos y lugares, la citada línea no produjese mas movimiento que

el que en el dia existe; y que en lo que no es de esperar por ningun título del concesionario, ni por las garantías que el gobierno le exigirá para entregarle el camino en explotacion, tuviese el estado que desembolsar algo por déficit de intereses, el vecindario de Cádiz, firme en la conviccion del porvenir del camino, está dispuesto, pronto y gustosísimo á que su ayuntamiento imponga un tributo á la ciudad suficiente á cubrir el imaginado déficit.

Aprobada así la esposicion se nombraron comisiones para que recogiesen firmas de los comerciantes, propietarios, artistas, dueños de establecimientos, menestrales, en una palabra, del vecindario todo, para que despues sea presentada al Exmo. ayuntamiento con objeto de que proceda á lo que estime conveniente. Las comisiones nombradas son cuatro, y las componen sujetos cuyo patriotismo y deseos en favor de todo lo que es de utilidad pública son perfectamente conocidos; baste decir que son los señores don Juan Litoris, don Julian Lopez, don Juan Ruiz de Somavia, don Pedro Pascual Vela, don Antonio Garcia Villaescusa, don Miguel Guilloto, don Andres Azopardo, don Antonio de Zulueta, don Pedro I. Paul, don Fernando Arrigunaga y don Juan A. Ruiz Bustamante y otros cuyos nombres no recordamos en este momento. De su actividad y celo esperamos que pronto darán concluida su mision con el resultado feliz que es de esperar de la justa influencia que disfrutan y de la justicia y conveniencia del objeto que promueven. Entregada al Exmo. ayuntamiento, no dudamos que esta corporacion acreditará una vez mas su celo y actividad.

Nuestro corresponsal de Vitoria nos participa en carta del 8, que á continuacion insertamos, la llegada á dicha ciudad de S. M. la Reina madre, su esposo y familia, de paso para Francia, y las demostraciones á que con tal motivo se entregaron los sencillos y leales habitantes de aquella provincia. Dice así dicha correspondencia:

«Antes de ayer vino á sorprendernos muy agradablemente la noticia de la próxima llegada de S. M. la Reina madre de paso para Francia. Como estas provincias forales son agradecidas y no olvidan con facilidad el nombre de las personas á quienes deben cariño y proteccion, tanto las autoridades como la generalidad de estos habitantes, sintieron no saber con anticipacion el tránsito de S. M., para apercibirse dignamente con obsequios y festejos. Así es, que apenas han podido manifestar á tan augusta señora, á su esposo y familia, otra cosa que buena voluntad. Pero no han escaseado por cierto esta moneda, que si es de toda ley, como en la ocasion presente, no tiene precio. El capitán general y el diputado foral, que interinamente desempeña el cargo de gobernador, enviaron á Miranda, que está un poco mas allá del confin de la provincia, sus respectivos comisionados para recibir á S. M. y acompañarla hasta la capital: toda la carretera estaba cubierta de tropa. A pesar de haber llegado á aquella villa mucho antes de amanecer, halló S. M. en el camino algo mas que comisionados, oficiales y soldados vestidos de gala. Los sencillos labradores alaveses salieron á recibirla á la luz de las estrellas con las mismas demostraciones de júbilo que á las juntas generales de la provincia, con bailes y cantares al son del pandero, con vivas y aclamaciones. El obsequio no seria ni muy lucido, ni costoso; pero en cambio no podia ser mas espontáneo ni sincero, y dado por lo tanto que ningun otro fuese mas agradable á la Reina. Para que la semejanza con la marcha de las juntas fuese mas completa, los aldeanos levantaron con todo apresuramiento, sin encomendarse á Dios ni á Vitrubio, un arco que para serlo no le faltaba mas que alguna curva y no le sobraban mas que algunos ángulos; pero que, con tantas imperfecciones, acreditaba por lo menos tanta falta de tiempo, como sobra (si esto fuese posible) de respeto y de cariño. También

el ayuntamiento de esta ciudad salió á cibir á S. M. al pueblo de Gomecha, acompañada entró á las seis y media de mañana, anunciándose su llegada por un pique general de campanas, por el estallido de los cohetes y música militar. Como en ciudades se madruga menos, no era tan temprano en las aldeas; con todo, la plaza del mercado y la calle de Postas, por donde atravesaban cuajadas de gente y los balcones abiertos de colgadas. Al apearse S. M. en el carruaje, honró al gobernador interino y al capitán general, dándoles el brazo para ir á su aposento. Poco despues almorzó con su familia y se acostó hasta las cuatro de la tarde. A las cinco se dignó recibir á todos los funcionarios públicos y corporaciones, á quienes besó su augusta mano, y en seguida se sentó á la mesa á la que tuvieron la honra de acompañarle el obispo de esta diócesis, que habia llegado el dia anterior, el general segundo cabo, el teniente de diputado general de Burgos, y algunos otros señores. El diputado general, gobernador interino, con dos individuos de la junta particular, habia salido á esperar á S. M. para recibirle en los límites de esta provincia con de Guipúzcoa.

Dicen que tanto el almuerzo como la comida, obsequio de la diputacion foral y del ayuntamiento, fueron excelentes y estuvieron perfectamente servidos. S. M. se mostró sumamente complacida y manifestó repetidas veces su agradecimiento al amor y lealtad que tanto en esta como en otras ocasiones, han dado pruebas inequívocas los habitantes de estas montañas. Al despedirse dejó al teniente de diputado ochenta y cinco doblones para el hospital y hospicio de esta ciudad. Eran las ocho de la tarde cuando partió en un carretela descubierta, saludando afectuosamente al inmenso gentio que la seguia. Muy sonjera debia ser para los alaveses la salufaccion que se reflejaba en el hermoso semblante de la madre de nuestra adorada Reina (España).

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEAR

E. M.—SECCION 1.º

Orden general del 9 de julio de 1853 en P.

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 21 del mes pasado dice al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas lo que sigue:

«Exmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de la fanteria lo siguiente—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por el sargento segundo graduado Pascual Gimeno, soldado de infanteria licenciado en la que solicita el retiro de cien to doce reales mensuales por haber asistido al segundo sitio de la ciudad de Zaragoza en la guerra de la independencia. Enterada S. M. así como de lo informado sobre el particular por el tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 16 de marzo último, y atendiendo á que el interesado si bien no acompaña á esta instancia la licencia absoluta correspondiente, por habersele extraviado lo hace el diploma de la cruz concedida á los que asistieron al espresado sitio; se ha servido dispensarle de la presentacion del referido documento y otorgarle en su virtud el retiro de los ciento doce reales mensuales que pretende y que podrá disfrutar en Castellon de la Plana donde reside; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta concesion sirva de regla general para los que se encuentren en idéntico caso»

PALMA 18 DE JULIO.

De agradecer es ciertamente toda medida encaminada á proteger los intereses de aquellas clases cuyos escasos medios de fortuna exigen de parte de los gobernantes una especial proteccion, y las disposiciones del Real decreto de 29 de junio, expedido por el Sr. ministro de la Gobernacion, en que se crean las cajas provinciales de ahorros, deben ser comprendidas sin duda alguna entre las que encierran tan saludable tendencia, y son por tanto dignas de general aprobacion, como son dignos sus autores de la pública gratitud.

Pocos meses de existencia contaba el *Balear*, cuando la utilidad de la institucion, que en breve quedará fundada en todas las capitales de provincia, por consejo del Sr. Egeña fué defendida durante algunos dias en las columnas de este periódico por las razones que demuestran su bondad y con el entusiasmo que infunde siempre en nosotros la conviccion de que nuestro pais ha de reportar de aquello que defendemos utiles y provechosos resultados. Esfuerzos aislados de corporaciones beneméritas trataron de conseguirlo, mas fué en vano. Hoy la voluntad del gobierno lo ha decidido y gracias á ella y á los medios de accion que tiene en su mano veremos en breve planteado este establecimiento tutelar.

En él tendrán los trabajadores un depositario fiel de los ahorros que les proporcionen su laboriosidad y su economía, y aquellos que por efecto de calamidades ó de otra desgracia se encuentren necesitados de algunas sumas, no tendrán que sufrir para obtenerlas las duras condiciones

de la usura, sino que mediante un premio equitativo, y una garantía proporcionada, no cual la que frecuentemente se les exige, las encontrarán en el banco de préstamos, pudiendo así cumplir sus compromisos, y dejar cubiertas sus atenciones sin que de ello se resienta su fortuna, sin que la exhorbitancia de los intereses la ataque y menoscabe.

Para los labradores de escasas conveniencias será sobre todo de mucha utilidad. El gran costo del cultivo, indispensable en nuestra isla, hace de ordinario muy difíciles los ahorros entre la gente del campo, y por esto un solo año de esterilidad reduce á la miseria un sin número de familias. Ejemplos recientes tenemos de ello, y no menos de los sacrificios á que han tenido que sujetarse, ya vendiendo á bajo precio sus frutos, ya pagando un desmesurado premio para obtener dinero con que comprar las semillas. El banco de préstamos vendrá á librarles de estos males, proporcionándoles, mediante la garantía de aquellos frutos que á vil precio tenían que ceder, lo que les sea preciso para la compra de otros artículos.

Tambien los industriales que no puedan dar salida inmediata á sus artefactos ó que no puedan sobrellevar las pérdidas consiguientes á una baja de precios extraordinaria y repentina, encontrarán un remedio en el banco, y ellos y todas las demas clases trabajadoras que cuentan con alguna existencia en frutos ó en productos de su industria para garantir sus pedidos, tendrán en sus enfermedades quien les proporcione recursos con que atender á su curacion, así como á los imponentes en la caja les será dado retirar con beneficio sus depositos en iguales casos.

Vemos en la nueva institucion ventajas de importancia. Cuando estas puedan ser generalmente apreciadas, el estímulo en ciertos casos, el ejemplo y los resultados en otros producirán saludables efectos, y mejorándose la condicion material de nuestros agricultores y artesanos, se mejorará su condicion moral, que es el objeto á que deben encaminar constantemente sus esfuerzos los encargados de velar por la felicidad y bienestar de los pueblos.

Ayer al amanecer desembarcaron del vapor *Lepanto* en la costa de Capdepera el Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, el Exmo. Sr. D José María Huet y muchas personas de las que les acompañaron en su viaje á Mahon. Ha llegado tambien con S. E. el señor general Sureda, gobernador militar de Menorca, cuya quebrantada salud ha hecho necesaria su venida á respirar los aires de su pais natal.

Durante la permanencia de dichos señores en Mahon han sido objeto de finas atenciones, y al embarcarse bajó á despedirles una concurrencia numerosísima, guiada por el doble objeto de acompañar al general gobernador, cuyas simpatias en aquel pais son bien notorias.

La fuerte guarnicion de Mahon habia sido revistada el dia anterior por el Capitan general en el monte de San Antonio, donde ejecutó varias evoluciones y ejercicios de fuego.

El Exmo. Sr. Capitan general ha llegado hoy á las cinco y media de la mañana. Es probable que entre hoy y mañana lleguen á esta capital los demas viajeros que desembarcaron en Capdepera, despues de descansar algun tiempo en Artá.

que el recurrente y no previsto en la Real orden de 20 de enero de 1851. De Real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento y gobierno de los interesados.— El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Idem del 18 de julio.

Habiendo vuelto á esta Plaza de la de Mahon en el dia de hoy el E. S. Capitan General de estas Islas, cesa en el despacho interino de los negocios, el E. S. General 2.º cabo gobernador militar de la isla que quedó encargado.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los Cuerpos de esta guarnicion y demas clases militares. El Coronel 2.º Gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 9 del actual:

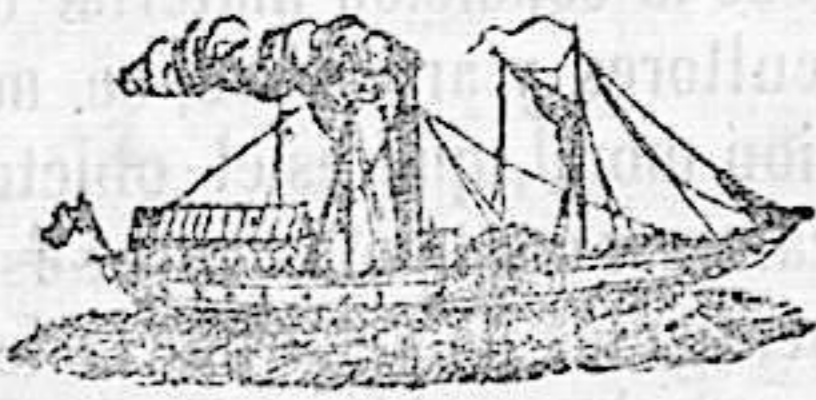
Números.	Pesos fuertes.
9.975	4000
40.256	200
15.397	40
22.485	40

Se expenden billetes de la de grandes premios del 17 del mismo. Palma 17 de julio de 1853.—Jaime Muntaner.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 20 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 16.

De Barcelona en 4 dias laúd Santa Faz de 76 ton., pat. Bauzá, con 2 pasag. y lastre.

De id. en 2 dias javeque San Juan, de 40 ton., pat. Tur, con 2 pasag., y lastre.

De id. en 4 dias bombardá Carmen, de 50 ton., pat. Sanz, en lastre.

De Gibraltar en 12 dias laúd Sangre de 24 ton., pat. Porcell, con un pasag., y lastre.

De Areñs en 5 dias falucho san Antonio, de 31 ton., pat. Corderch, con un pasag., obra de barro y efectos.

De Valencia y Cullera en 3 dias laúd Carmen de 22 ton., pat. Maten, con 20 pasag., arroz y efectos.

De Tarragona en 5 dias laúd Rosario de 19 ton., pat. Pujol, con lastre y efectos.

De Mahon en 1 dia laúd San Antonio, de 40 ton., pat. Jofre, con patatas.

De Cadiz falucho guarda-costas de 1.ª clase

Catalan, su comandante el teniente de navio D. Manuel Belando.

DESPACHADOS.

Día 16.

Para Altea laúd San José, de 19 ton., patron Cunill, en lastre.

Para Valencia laúd Pelayo, de 31 ton., patron Lopez en lastre.

Para id. laúd Maria, de 33 ton., pat. Bauzá, con 35 pasag., azucar y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN VICENTE DE PAUL, FUNDADOR Y CONFESOR.

Nació S. Vicente de Paul en Requesens de Francia en el año de 1578 desde sus mas tiernos años fué notable por su caridad en la cual fué creciendo de dia en dia. Destinado por el cielo al estudio eclesiástico fué promovido al sacerdocio. Apresaronle los moros y permaneció entre ellos como esclavo hasta que su misma virtud le restituyó la libertad regresando de Francia con su amo á quien habia convertido. Desde entónces se dedicó todo á ser útil á sus semejantes: hechó los cimientos de la congregacion á las misiones que tanto se han distinguido: fué tambien obra suya la institucion de hermanas de la caridad que tantos servicios han prestado á la humanidad doliente.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de los PP. de la Misión continuan las cuarenta horas dedicadas á su fundador San Vicente de Paul: á las diez habrá misa solemne y sermon que dirá D. Felix Pons, y por la tarde maitines y completas y la reserva.

En estos tres dias se permitirá la entrada á la iglesia á las personas de ambos sexos.

= En la iglesia de religiosas Teresas á las diez de la mañana se hará el ejercicio del dia 19 en obsequio de San José. En la de San Francisco se practicará igual devocion á las once, en las parroquias y en las iglesias del Socorre, de Montesion, de las Miñonas y en la de nuestra Sra. de la Consolacion al anochecer.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 46 ms.

Pónese á las 7 » 44 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 5 ms. 49 s.

ANUNCIOS.

EFFECTOS DE CHINA

POR

mayor y menor.

Acaba de llegar á esta ciudad un representante de la compañía de Filipinas con un surtido completo de dichos efectos como son: pañuelos crespon bordados de 5, 7 y 9 palmo: idem lisos muy superiores (clase que no habia venido nunca:) idem adamascados riquísimos de 9 palmos á 5 duros uno: idem nipsis lisos y bordados para la mano: tarjeteros filigrana y nacar: abanicos marfil, filigrana, na-

car y maqué: necessaires para caballero y perla y verde muy superior.

Las personas que deseen comprar alguno de los mencionados efectos pueden pasar por la fonda de las tres palomas, cuesta nueva de Santo Domingo, desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde. Se advierte que dicho representante solo permanecerá en esta hasta el miercoles próximo.

A voluntad de su dueño

y demas interesados se saca á pública subasta el predio llamado La Cova sito en el término de esta ciudad y cerca la iglesia de Bonanova, segun el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomás, y el dia que se señale para el remate se anunciará oportunamente.

Se necesita un jóven de

unos 14 años para servir en clase de criado, á mas quien abone su conducta. En esta imprenta darán razon.

Caza.—Queda absolutamente prohibida

en el islote vulgo s'illa de Formentor propiedad de D. Miguel Costa y Cifra de Pollensa.

Correos.—Saldrán:

El de Mahon. . . Dia 19 á las doce del dia. El de Iviza. . . Dia 19 á las 5 de la tarde. El de Barcelona. Dia 20 á la una de la tarde

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, Calle de San Francisco, número 30.